

RESOLUCIÓN No 000131

(20 DE MAYO DE 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL DISFRUTE DE DIAS PENDIENTES DE VACACIONES, SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE CORMAGDALENA Y SE HACE UN ENCARGO FUNCIONAL”

El Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en uso de sus facultades legales y en especial en las conferidas en el Decreto 1045/78, Decreto 3135/68, Decreto 1848/69, Decreto 1083/2015, Acuerdo de Junta Directiva No 208/2019, y,

CONSIDERANDO

Que la doctora **DEISY GALVIS QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.783.480, fue nombrada en el empleo denominado Jefe Oficina, código 1045, grado 12, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA mediante resolución No. 000278 del 26 de septiembre de 2018 y se posesionó mediante Acta No. 221 del 1 de octubre de 2018.

Que mediante resolución No 000306 del 2 de octubre de 2019 se concede y ordena el pago de vacaciones a la servidora pública precitada a partir del 9 de octubre al 30 de octubre de 2019, inclusive.

Que mediante resolución No 000318 del 18 de octubre de 2019 se ordenó la suspensión de las vacaciones por necesidades del servicio a la doctora DEISY GALVIS QUINTERO, quedándose pendiente por disfrutar ocho (8) días hábiles.

Que mediante resolución No 000104 del 26 de abril de 2021 se ordenó el disfrute de los ocho días pendiente de vacaciones a partir del 3 de mayo al 12 de mayo de 2021, inclusive.

Que mediante resolución No. 000113 del 7 de mayo de 2021, se ordenó la suspensión de las vacaciones por necesidades del servicio a la doctora DEISY GALVIS QUINTERO, quedándose pendiente tres (3) días hábiles de vacaciones.

Que mediante correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2021 el Director Ejecutivo de CORMAGDALENA, autorizó el disfrute de los tres (3) días pendientes de vacaciones, a partir del 24 de mayo al 26 de mayo de 2021: y de conformidad con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 en su artículo 2.2.5.5.17 autoriza un permiso remunerado por dos (2) días del 27 de mayo al 28 de mayo de 2021.

Que el artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacaciones temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”

Que con el fin de dar continuidad a las funciones del Cargo de Jefe Oficina, Código 1045, Grado 12; adscrito a la Oficina Jurídica, se hace necesario encargar funcionalmente a la doctora MARCELA GUEVARA OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía No 52.257.121, expedida en Bogotá D.C. quien desempeña el cargo de Secretaria General, Código 0037, Grado 22 en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, por el término del disfrute de las vacaciones de la titular del cargo..

En consecuencia, el Director Ejecutivo

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de tres (3) días de vacaciones pendientes a partir del 24 de mayo de 2021 al 26 de mayo de 2021 y dos (2) días permiso remunerado a partir del 27 de mayo al 28 de mayo de 2021 a la doctora **DEISY GALVIS QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.783.480, quien desempeña en el cargo de Jefe Oficina, código 1045, grado 12, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica,

ARTICULO SEGUNDO: Encargar funcionalmente da partir del 24 de mayo al 28 de mayo de 2021, inclusive del cargo de Jefe Oficina Asesora, Código 1045, Grado 12; adscrito a la Oficina Asesora Jurídica a la doctora **MARCELA GUEVARA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.257.121, quien se desempeña el Cargo de Secretaria General, código 0037, grado 22, en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la doctora **DEISY GALVIS QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.783.480, quien desempeña en el cargo de Jefe Oficina, código 1045, grado 12, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la doctora MARCELA GUEVARA OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía No 52.257.121 del encargo funcional del cargo de Jefe Oficina Asesora, código 1045, grado 12, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los 20 dias del mes de mayo del 2021



PEDRO PABLO JURADO DURAN
Director Ejecutivo – Cormagdalena

Elaboró Melva Rojas Arcella - Profesional Especializado Talento Humano
Revisó Silvana Veronessi Caicedo - Talento Humano *JF*
Aprobó Marcela Guevara Ospina - Secretaria General *MGO*

Talento Humano

De: Pedro Pablo Jurado Durán
Enviado el: martes, 18 de mayo de 2021 4:50 p. m.
Para: Deisy Galvis Quintero
CC: Talento Humano; Marcela Guevara Ospina
Asunto: Re: Disfrute de días pendientes de vacaciones y permiso remunerado.

Doctora Deisy:

Aprobada su solicitud.

Cordial saludo,

Pedro Pablo Jurado Durán
Director Ejecutivo
Tel: (571) 6369093
Calle 93B No. 17-25
Bogotá, DC.



De: Deisy Galvis Quintero <Deisy.Galvis@cormagdalena.gov.co>
Fecha: martes, 18 de mayo de 2021, 11:08 a. m.
Para: Pedro Pablo Jurado Durán <pedro.jurado@cormagdalena.gov.co>
Asunto: Disfrute de días pendientes de vacaciones y permiso remunerado.

Respetado doctor:

Por medio de la presente, me permito solicitar la reanudación del periodo de vacaciones pendiente del año 2019,

correspondiente a 3 días hábiles, para ser disfrutados entre el 24 y el 26 de mayo. Así mismo, me permito solicitar un permiso remunerado de dos días hábiles entre el día 27 y 28 de mayo.

Agradezco su atención.

Cordial saludo,

Deisy Galvis Quintero
Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Oficina Gestión y Enlace
Tel: (571) TEL: 6369093 Ext. 1210
Calle 93B No-17 -25 Bogotá D.C

